

ING. DOM Y FECHA	3871/18 DEL 18.10.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 340
FECHA DE EMISIÓN	22 OCT. 2018

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: SERVIU METROPOLITANO	Rut: .
Dirección: SERRANO N° 45.-	Fono: 229013172
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: EINSTEIN FRENTE A PASAJE UNO	N°-----
Entre Calles: PASAJE RIO EBRO - PASAJE JUAN BALLESTEROS	
Fecha Inicio: 24-10-2018.-	Fecha Término: 08.12.2018.-
Días de Ocupación: 46.- Días	

Los trabajos a efectuar:

CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA AÑO 2017 RM, GRUPO N° 5, COMUNAS DE RECOLETA, RENCA, CERRO NAVIA, CONCHALI Y LO PRADO – CONSTRUCCION DE COLECTOR AGUAS LLUVIAS, CAMARAS, SUMIDEROS Y PAVIMENTACION – DEX 4741 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018		
Calzada	X	360 M ²
Acera		
Veredón	X	10 M ²
Jardines		
Otros (Acopio)	X	20 M ²
Total:		390 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 390 M ²	Por: 46 Días
Monto Derechos: Exento. Ord. N° 65 Artículo 15 , Numeral C1.2	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



[Handwritten signature]

JNC/DMRA/dmra.-19.10.2018.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1464142 -